

Conocimiento y seguimiento de los proyectos por parte del Comité Consultivo Científico

TAREAS

El Comité Consultivo Científico se encarga, por una parte de aconsejar sobre el contenido científico de los trabajos del GIS, y por otra, de realizar una evaluación operativa de los proyectos.

Por lo tanto, en función de los proyectos que se propongan, el Comité Consultivo Científico asesora desde un punto de vista científico sobre los trabajos liderados en el marco del GIS, concretamente en aquello que tenga que ver con los datos utilizados y las metodologías desarrolladas. Evalúa la coherencia y el fundamento científico del contenido del proyecto y emite recomendaciones para el Consejo de la Agrupación.

Con objeto de adaptar el contenido de los proyectos para que respondan a las necesidades de los poderes públicos, se organizarán tantos intercambios y conversaciones como se requieran entre el Comité Consultivo Científico y la Secretaría Técnica. Estos permitirán abordar la optimización de los resultados del proyecto a corto, medio y largo plazo.

FUNCIONAMIENTO

Las modalidades de nombramiento de los miembros del Comité Consultivo Científico, al igual que su composición serán validadas por el Consejo de la Agrupación del GIS. Sus miembros pertenecientes a la comunidad científica nacional e internacional y cuyos campos de estudio guarden relación con las temáticas abordadas en el marco de los trabajos del GIS formarán parte de seis especialidades siguientes:

- Organismos vivos (biología, bacteriología, ecología...)
- Química medioambiental
- Oceanografía y climatología
- Gestión de los riesgos del litoral
- Geomorfología (sedimentología, hidrología...)
- Innovación y transferencia de tecnología (optimización)

Este comité estará compuesto de manera proporcional por:

- Un representante propuesto por cada estructura científica del GIS Littoral Basque.
- El mismo número de representantes exteriores.
- Se nombrarán binomios de representantes-suplentes.
- Sin embargo, el número de sus miembros no podrá exceder de doce. De ser necesario y con objeto de garantizar la representatividad exhaustiva, se instaurará un sistema rotatorio anual de escaños.

En cuanto a su modo de funcionamiento será el siguiente:

- A petición de la Secretaría Técnica o del Consejo de la Agrupación, el Comité Consultivo Científico se reúne entre una y dos veces al año. De ser necesario, de manera ampliada, con la posibilidad de contar con la presencia de expertos, para que emitan recomendaciones, por una parte sobre los proyectos de investigación previstos, y por otra, sobre el seguimiento de los proyectos en curso dirigidos o en los que participa el GIS. La tarea del Comité es emitir recomendaciones científicas por consenso y darles forma mediante la redacción conjunta de informes y resúmenes.

- Las reuniones serán moderadas por el Presidente del GIS y dinamizadas por el Coordinador científico.
- Los debates podrán durar medio día o un día en función del número de proyectos a estudiar.
- El Comité Consultivo Científico podrá ser requerido de manera puntual para emitir una recomendación sobre una problemática concreta. Este requerimiento se dirigirá a algunos especialistas que deberán redactar notas informativas y/o analizar y dar su opinión sobre documentos técnicos o científicos.
- En ningún caso, las recomendaciones emitidas podrán poner en entredicho las colaboraciones iniciadas por el GIS Littoral Basque.

MODALIDADES DE ORGANIZACIÓN

- De ser necesario se contemplará la posibilidad de contar con traducción simultánea.
- Los documentos se traducirán al castellano y al francés.

CONFIDENCIALIDAD- DEONTOLOGÍA

Con objeto de evitar los posibles conflictos de interés que pudieran surgir en el seno del Comité Consultivo Científico se procederá, antes de los debates, a firmar una cláusula deontológica.

Los científicos del GIS Littoral Basque no podrán emitir recomendación alguna si un proyecto entra en competencia directa o indirecta con su campo de actividad (profesional, de investigación de I&D...) o con su persona (laboratorios, organismos...).

Sin embargo, y con objeto de favorecer la emulación científica, los científicos del GIS Littoral Basque podrán presentar un proyecto y tratar su contenido con los miembros del Comité.

Las presentaciones de proyectos de I&D que emanen de estructuras privadas estarán protegidos por cláusulas de confidencialidad.